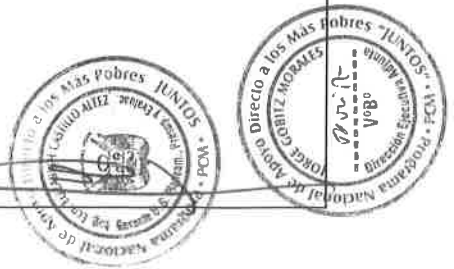


Propuesta de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño
A Diciembre 2009

Área de Mejora	Recomendación	Compromiso	Medio de Verificación (plazo)	Supuestos
Estrategia de Focalización y Afiliación. Existen problemas de Subcobertura de la población objetivo relacionada con el propósito de reducción de la desnutrición crónica (menores de 3 años) por i) la difícil accesibilidad geográfica en el ámbito rural que impide el completo censo censal, ii) la implementación de procesos de focalización no dinámicos y iii) procedimientos con ejecución incompleta para una adecuada y permanente identificación y registro de nuevos miembros en el hogar (principalmente recién nacidos).	(i) Incorporar en el padrón de hogares aquellos hogares no censados que cumplen con los criterios de focalización del Programa en los distritos intervenidos	01. Incluir hogares no censados (subcobertura); Convenio de empadronamiento con INEI alineado a los desafíos del Programa.	(i) Convenio con el INEI para levantamiento de información a hogares no censados (Abril 2010); (ii) Hogares no censados en los 638 distritos de JUNTOS se encuentran incluidos en el padrón de JUNTOS. (Abril 2010)	MEF facilita la metodología y recursos presupuestales para su implementación a nivel local en la oportunidad técnica-operativa que señale el Programa JUNTOS.
	(ii) Diseñar e implementar un esquema operativo para actualizar el padrón de hogares a solicitud de parte de los nuevos hogares que se encuentran en los ámbitos donde opera JUNTOS.	02. Apoyar al SISFOH en una selección de distritos de JUNTOS para mantener actualizado el padrón de JUNTOS.	(i) Acuerdo Técnico SISFOH - JUNTOS donde se detalla el mecanismo operativo definido por MEF/SISFOH (Agosto 2010). (ii) Proceso de focalización incorporado en las Reglas de Operación (Octubre 2010). (iii) Bases de Datos remitidas al SISFOH (Octubre 2011)	(i) MEF/SISFOH cuenta con orientaciones sobre el mecanismo operativo para su implementación. (ii) JUNTOS cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de su Plan de Implementación.
	(iii) Establecer un mecanismo que haga posible la incorporación automática de los recién nacidos en la programación de las responsabilidades para los hogares actualmente beneficiarios del Programa JUNTOS	03. Implementar un mecanismo de registro de nacimientos: SIS-RENEC-GL-Gestores Locales JUNTOS e incorporar al padrón de JUNTOS a todos los niños y niñas menores de 3 años de los hogares que se encuentran en los distritos donde opera el Programa.	(i) Convenio con SIS y RENEC (Abril 2010) (ii) Directiva del Proceso de Afiliación del Programa (Julio 2010) (iii) El 100% de los niños menores a 3 años identificados en los distritos de JUNTOS se encuentran incorporados en el padrón (Diciembre 2010).	(i) La DIRESA cumple con normas del registro de Recién Nacidos. (ii) Gobierno Locales facilitan la inscripción de los RN y la entrega de las Partidas o Certificados de Nacimiento - CUI al RENEC. (iii) RENEC cumple con emitir los Documentos de Identidad-DNI. (iv) Las instituciones locales participan con los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de los eventos de afiliación concurrente.
	(iv) Utilizar la metodología y el algoritmo del SISFOH para los procesos de focalización individual, a fin de evitar duplicidades, complicaciones operativas e ineficiencias	04. Hacer explícito los criterios de elegibilidad en cuanto a las características que deben cumplir los hogares y su condición de pobreza y pobreza extrema.	(i) Criterios de elegibilidad acordados con SISFOH incorporados en las Reglas de Operación y publicadas en el portal institucional del Programa (Julio 2010)	(i) SISFOH provee oficialmente el algoritmo vigente
	(v) En función de los objetivos y resultados del Programa, especificar los servicios cuyo consumo se espera promover, considerados en las condiciones priorizadas por características básicas, tipo de atenciones - frecuencias de uso y atributos de existencia - calidad de la oferta de servicios	05. Usar el algoritmo SISFOH rural para cualquier hogar incorporado en el padrón a partir del año 2010 (recogido por censo masivo, ULF u otro mecanismo)	(i) Padrón de nuevos hogares antes de la validación comunal obtenido a partir de las aplicación del algoritmo SISFOH Rural. (Diciembre 2010).	
Esquema de incentivos para el cumplimiento de responsabilidades El Programa se diseñó con un esquema de responsabilidades único de 100 soles mensuales independientemente de la cantidad de responsabilidades que haya cumplido, no guardando proporción con el costo en el que tiene que incurrir cada hogar para cumplir los compromisos. Producto de este diseño de condicionales, los hogares no tienen incentivos a registrar en el padrón JUNTOS a los recién nacidos, población objetivo prioritaria del Programa en las zonas más pobres.	(i) Considerar en su diseño operativo la realización de pagos diferenciados por educación y salud considerando criterios de costo de oportunidad, y las evidencias de las experiencias internacionales.	06. Definir específicamente las responsabilidades de cumplimiento de los hogares en consideración del Marco Lógico del Programa. Considerar grupos etarios y los protocolos de atención de salud por MINSAL y MINEDU y, la existencia, calidad de la oferta de los servicios de salud-nutrición y educación.	(i) Responsabilidades definidas en el Manual de Operaciones y, los procedimientos para su aplicación en la Regla de Operación del Proceso de incorporación de hogares en los servicios de salud-nutrición y educación (Julio 2010).	(i) El MEF asigna los recursos presupuestales necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud (ESES) e Institutos Educativos (IEE). (ii) MINSAL y MINEDU gestionan y priorizan recursos para las atenciones con los grupos poblacionales de acción de JUNTOS. (iii) Los Gobiernos Regionales a través de las DIRESA priorizan la atención referida a la salud preventiva en los ESES donde interviene el Programa. (iv) Los Gobiernos Locales y las UGELS priorizan la atención en los IEE donde interviene el Programa. (v) Los encargados de los ESES e IEE cumplen con los protocolos de atención a los beneficiarios, establecidos por MINSAL y MINEDU respectivamente. Siendo dichas atenciones registradas por los mismos y recolectadas por el Programa JUNTOS. (vi) JUNTOS implementa la Directiva de Cumplimiento de Responsabilidades en Salud-Nutrición y Educación.
	(ii) Diseñar e implementar 4 esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios, el cual considere los lineamientos estratégicos y operativos del Programa, guardando proporcionalidad con el esfuerzo en el cumplimiento de la responsabilidad por los servicios de salud-nutrición y educación.	07. Diseñar e implementar 4 esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios, el cual considere los lineamientos estratégicos y operativos del Programa, guardando proporcionalidad con el esfuerzo en el cumplimiento de la responsabilidad por los servicios de salud-nutrición y educación.	(i) Plan de implementación de los Esquemas Alternativos de Transferencias de Incentivos Monetarios aprobado por el Consejo Directivo (Julio 2010). (ii) TDR para la Evaluación de Procesos y de Impacto del Piloto de Pago Diferenciado (Agosto 2010). (iii) Informe de Resultados de la Evaluación (Diciembre 2011).	(i) Se toman en cuenta los estudios realizados en el marco del Plan de Evaluaciones del Programa JUNTOS 2009 - 2014, como las Microsimulaciones de esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios. (ii) JUNTOS cuenta con los recursos presupuestales necesarios para financiar las actividades de evaluación y Evaluación de la Oferta de Servicios de Salud-Nutrición y Educación, desde la Afiliación hasta los Servicios de Atención al Usuario para la implementación de Esquemas Alternativos de Transferencias de Incentivos Monetarios. (iii) La población donde se interviene con esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios es receptiva de la aplicación de los mismos en correspondencia con las responsabilidades que asume.
	(iii) Diseñar la estrategia de comunicación transversal del Programa.	08. Diseñar la estrategia de comunicación transversal del Programa.	(i) Plan de implementación de la Estrategia de Comunicación (Octubre 2010). (ii) Informe de Resultados de la aplicación de una encuesta de Percepciones de los Hogares Beneficiarios del Programa (Diciembre 2010).	(i) JUNTOS informa a las comunidades (beneficiarios y no), actores Regionales y Locales involucrados sobre los alcances del beneficio de las transferencias monetarias del Programa y los objetivos que se persiguen con la asistencia oportuna a los controles en gestantes y niños menores de 5 años y quienes cursan estudios de Educación Básica Regular (EBR).
	(iv) Implementar el Esquema alternativo de transferencias de incentivos monetarios más costo - efectivo y considerando la evaluación del Consejo Directivo.	09. Difundir adecuadamente el objetivo y las responsabilidades del programa.	(i) Plan de implementación de la Estrategia de Comunicación (Octubre 2010). (ii) Informe de Resultados de la aplicación de una encuesta de Percepciones de los Hogares Beneficiarios del Programa (Diciembre 2010).	
	(v) Verificar que el 80% de los hogares beneficiarios conocen el objetivo y responsabilidades del Programa.			



Rec 2010
62189 / 2

Propuesta de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño
A Diciembre 2009

Área de Mejora	Recomendación	Compromiso	Medio de Verificación (plazo)	Supuestos
Sistema de verificación de responsabilidades y de transferencias en función de dicha verificación: (i) Sistema actual genera costos de transacción evitables para las familias y para el propio sistema. Se encuentran debilidades en el registro del cumplimiento de las responsabilidades por parte de los Sectores de educación y salud que limitan considerablemente la verificación fiduciaria y oportuna de la asistencia y uso de los servicios, afectando al proceso de entrega de Transferencias del Programa. Vientase obligados los promotores del Programa a registrar y verificar las responsabilidades (conflicto de intereses), incentivándose la discrecionalidad en los controles y reduciendo la transparencia del proceso.	(i) Coordinar los ciclos de registro de la información desde las DIRESA y UGELS a fin de obtener información desde los EESS e IEE del ámbito de intervención del Programa, recolectada por los Gestores Locales de JUNTOS. (ii) Implementación del pago Bimestral para minimizar costos y tiempo de acceso a los puntos de pago.	09. Previo al pago, verificar el 100% de las responsabilidades de todos los hogares beneficiarios del Programa de acuerdo con el protocolo establecido. 10. Establecer e implementar transferencias monetarias con periodicidad bimestral con la oportunidad de información brindada por los Sectores, relacionada al cumplimiento de responsabilidades de los beneficiarios. 11. Concluir y difundir las Reglas de Operación del Programa que sirva como base normativa de todas las operaciones intersectoriales e intergubernamentales.	(i) Directiva de la Regla de Operación del Proceso de Correspondencias de JUNTOS (Julio 2010). (ii) Reportes del sistema de verificación y transferencias (Julio, Diciembre 2010). (iii) Directiva de la Regla de Operación del Proceso de Transferencia del Incentivo Monetario JUNTOS (Julio 2010). (iv) Convenio JUNTOS-Banco de la Nación para la actualización y fortalecimiento de sus procesos. (Agosto 2010). (v) Publicación de las Directivas de las Reglas de Operación del Programa (Julio 2010). (vi) Convenios con los Gobiernos Regionales priorizados por el Programa en concordancia al horizonte temporal de implementación de los nuevos procesos de JUNTOS (Diciembre 2010).	(i) Los aliados estratégicos (Gobiernos Regionales, MINSA, MINEDU, DIRESA, UGELS, Banco de la Nación) cumplen los acuerdos establecidos en los Convenios Intersectoriales y de Correspondencias Operativa suscritos con las Regiones. (ii) Los encargados de los EESS e IEE cumplen con la entrega oportuna del cumplimiento de las responsabilidades de la población objetivo del Programa.
Instrumentos de Gestión. (i) No se ha identificado estudios de base que sustenten y describan el diseño inicial del Programa, sobre todo respecto a los factores que explican las dificultades de la población en pobreza para acceder a los servicios básicos. (ii) No se ha identificado la existencia del Marco Lógico inicial u otro instrumento que permita identificar claramente los objetivos y metas. (iii) Inexistencia de Reglas de Operaciones del Programa (incluye el sistema de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones).	(i) Elaborar el Marco Lógico del Programa, expresando los cambios en las condiciones de pobreza que se espera lograr dentro de un horizonte temporal definidos en indicadores como medios de verificación. (ii) Elaborar un Manual de Operaciones que contenga los procesos estratégicos y operativos del Programa.	12. Contar con instrumentos de gestión (Marco Lógico y otros) que establezcan las orientaciones estratégicas y operativas del Programa. 13. Elaborar el Manual de Operaciones del Programa en base a las recomendaciones de los actores Regionales y locales, como los Sectores Estratégicos para el Programa. 14. Elaborar las Reglas de Operación del Programa y aprobar sus respectivas Directivas para su aplicación gradual. Incorporándose como un proceso operativo la Evaluación de la Oferta de Servicios de Salud y Educación en el ámbito de intervención del Programa, bajo un enfoque de PPR, y de uso para la gestión de Gobiernos Regionales y Locales. 15. Como parte del sistema de seguimiento y evaluación, definir los indicadores en cada uno de los procesos operativos identificados así como los mecanismos de supervisión.	(i) Marco Lógico publicado en el portal institucional del Programa (Abril 2010). (ii) Manual de Operaciones aprobado por el Consejo Directivo (Junio 2010). (iii) Directivas de las Reglas de Operación aprobadas por la Dirección Ejecutiva (Julio 2010).	(i) Cumplimiento de los Convenios Intersectoriales, Regionales y Locales como Actores Estratégicos para JUNTOS. (ii) JUNTOS cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de todos sus Procesos Operativos estipulados en su Manual de Operaciones.
		16. Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008 - 2014 (incluye la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental encargada en su administración a PNUD) cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo Insumo para los procesos de mejora continua de la gestión y resultados. 17. Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta el nivel Regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.	(i) Estudios realizados en el marco del Plan de Evaluación de JUNTOS 2008-2014 (Diciembre 2010). (ii) TdR publicados para la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental del Programa (Mayo 2010). (iii) Productos comprendidos en la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental del Programa entregados por la firma ganadora - Marzo 2011 y Marzo 2012. (iv) Matriz de Compromisos en base a los resultados de la evaluación de Impacto (Abril 2013).	✓

